



CODIGO ÉTICO

Aprobado por:

Mikel Segura

Fecha: 9 de Septiembre de 2019

ÍNDICE

Índice	2
1. Introducción	3
2. Política	4
3. Objeto y alcance	5
4. Cumplimiento legal	5
5. Relaciones con los Grupos de Interés	6
6. Relaciones comerciales (información veraz y transparencia)	7
7. Conflicto de intereses	8
8. Derechos humanos	9
9. Salud y seguridad	9
10. Medio Ambiente	9
11. Hospitalidad	9
12. Política anticorrupción	10
13. Denuncias y consultas	11
14. Sanciones por incumplimiento del Código ético	12
15. Resolución de conflictos	13

1. Introducción

COYCAVI S.A. CONEXIONES Y CABLEADOS, se funda en Mayo de 1999, con el objetivo de ofrecer CALIDAD y servicio a sus clientes atendiendo inicialmente a consumos de pequeñas o medias series, que por la complejidad de sus montajes y/o lo sofisticado de los materiales empleados, se ven, a menudo, desatendidos en una subcontratación inmersa en los grandes consumos.

Aspiramos a ser conocidos y reconocidos en el Estado como empresa referente en calidad y servicio, para ello nos proponemos como meta que nuestros servicios se diferencien de los de nuestra competencia por nuestra política de la Calidad, el respeto por el Medio Ambiente y la seguridad de las personas, así como por nuestro compromiso de mejorar la productividad, conocer mejor las necesidades del mercado, mejorar la comunicación con nuestros clientes, aumentar su satisfacción y, en definitiva, mejorar nuestros resultados y la satisfacción de nuestros empleados, consiguiendo el reconocimiento de nuestra calidad y compromiso ambiental por los organismos competentes.

Para alcanzar nuestra visión aplicaremos los siguientes principios desde un comportamiento ético y socialmente responsable:

- o HONRADEZ, cumpliendo lealmente las normas que nos afecten y los compromisos acordados con el cliente y partes interesadas.
- o DISPONIBILIDAD, para atender las necesidades de los clientes con rapidez
- o CONOCIMIENTO TÉCNICO, para aportar mayor valor añadido que la COMPETENCIA a nuestro producto
- o RESPETO, DIALOGO Y CERCANIA, en la relación con las personas de la organización.

Este Código de Conducta establece los principios básicos que deben guiar las actuaciones de COYCAVI. Es de aplicación a todos los empleados sea cual fuere su nivel funcional.

2. Política Responsabilidad Social

La Dirección General manifiesta expresamente su compromiso fundamental de cumplir con los requisitos legales de aplicación y potenciar la integración de los elementos de Responsabilidad Social básicos en nuestra organización basándonos en los siguientes puntos:

- El objetivo principal es la satisfacción de los diferentes Grupos de Interés.
- El compromiso voluntario para integrar en la gestión los aspectos sociales, laborales, éticos y ambientales, así como los requisitos del cliente y legales y reglamentarios que sean de aplicación a nuestras actividades, y otros requisitos que la nuestra organización suscriba.
- El compromiso con la prevención de la contaminación y la minimización de los impactos ambientales de nuestras actividades.
- El compromiso con la prevención de daños y el deterioro de la salud.
- La Gestión de Calidad, Medioambiente y la Seguridad y Salud en el trabajo está orientada hacia la mejora continua.
- La Gestión exige la colaboración y participación de todos los niveles y para ello la información, comunicación y formación son indispensables

La Dirección General asegura que su Política de Gestión es entendida y aceptada por todo el personal.

3. Objeto y alcance

Este Código Ético será de aplicación a:

- Todas las personas de la organización y aquellas que trabajen en nuestro nombre en el desempeño de las actividades de las que sean responsables.
- La gestión de las necesidades y expectativas de los clientes.
- La planificación y gestión de los competidores, proveedores y aliados.
- El establecimiento de relaciones con el entorno social y medioambiental.
- La planificación de las relaciones con las administraciones competentes e instituciones pertinentes.
- La gestión de la confidencialidad.
- La resolución de los posibles conflictos de interés entre los grupos arriba mencionados.

El espíritu de esta Norma es el cumplimiento de la legalidad vigente y de su superación mediante el compromiso ético y socialmente responsable de la organización.

4. Cumplimiento legal

Es política de COYCAVI, S.A. cumplir con la legislación y llevar a cabo sus actividades de manera honesta y ética. En este sentido, se espera el cumplimiento por parte del personal de las leyes, regulaciones, normas y requisitos aplicables, así como de las políticas particulares de la empresa relacionadas con el desarrollo de sus actividades. Para ello, este personal es responsable de conocer y entender su contenido y aplicabilidad.

5. Ética en las relaciones con los Grupos de Interés

COYCAVI, S.A. mantiene un comportamiento ético en las relaciones con sus clientes y socios, procurando en todo momento satisfacer sus necesidades y requerimientos.

COYCAVI, S.A. selecciona sus proveedores de bienes y servicios bajo criterios de competencia de precios, calidad, entrega, etc. La decisión de compra estará basada en el beneficio para el Grupo COYCAVI, S.A. y sus clientes. Este requisito aplica, no sólo al personal responsable de las compras, sino a todo el personal con capacidad de influir en el proceso.

COYCAVI, S.A. espera que sus proveedores asuman y apliquen las políticas de COYCAVI, S.A. en lo concerniente al cumplimiento de las leyes aplicables, respeto por los derechos humanos, conservación medioambiental y seguridad de productos y servicios.

Existe el convencimiento de que para tener éxito en los negocios es imprescindible contar con empleados motivados, implicados y que se sientan partícipes de los cada vez más exigentes retos que debe afrontar una organización. Para ello, COYCAVI, S.A. establece políticas que favorecen la asunción de responsabilidades de sus empleados, su involucración y su desarrollo profesional y personal.

Finalmente, COYCAVI, S.A. se compromete a contribuir al desarrollo sostenible, favoreciendo el crecimiento económico, protegiendo el medio ambiente y fomentando la responsabilidad social.

6. Relaciones comerciales (información veraz y transparencia)

Los grupos de interés tienen derecho a recibir información veraz, concreta y en plazo. En las relaciones con grupos de interés no se harán promesas o manifestaciones falsas cuya decisión no recaiga en la persona que las hace o que comprometan la imagen de la Empresa.

Todo el personal de la Organización velará por la integridad contractual, asegurándose que durante la vigencia de contratos con Proveedores y Clientes, se cumplan los criterios establecidos.

La información es un activo muy valioso. A este respecto, COYCAVI, S.A. mantiene una política de salvaguarda de la información confidencial, además de la que le confían clientes, socios o suministradores. Esto no entra en conflicto con la política de transparencia hacia el personal, al que se le transmite, dentro de los comprensibles límites de prudencia empresarial, no sólo la información necesaria para su trabajo, sino la relevante para conocer y entender la estrategia de COYCAVI, S.A.

Se considera información confidencial y de la propiedad de COYCAVI, S.A. la información que no se divulga abiertamente, otorga ventajas competitivas o podría perjudicar a terceras empresas si se conociera prematuramente o de manera no apropiada y los datos de carácter personal referentes a los empleados de COYCAVI, S.A.. Algunos ejemplos pueden ser el know-how, la información financiera y sobre clientes, suministradores y socios y el historial de salud laboral de los empleados.

El personal no debe divulgar o distribuir este tipo de información sin autorización. Debe hacer uso de la misma únicamente en los términos permitidos en relación con el desarrollo de su actividad.

COYCAVI, S.A. apoyará los esfuerzos de I+D+i, protegiendo los derechos de propiedad intelectual asociados, en los casos en que sea aplicable.

7. Conflicto de intereses

En todas las actividades y decisiones debe primar el interés de COYCAVI, S.A. frente a otros intereses (personales, etc.). Se debe evitar cualquier acción que pudiera entrar en conflicto con los intereses de COYCAVI, S.A.

El personal debe evitar cualquier tipo de relación financiera o comercial con suministradores, clientes o competidores que pudiera influir en su independencia a la hora de tomar decisiones. Se debe revelar cualquier posibilidad de conflicto o disparidad de intereses entre el personal y COYCAVI, S.A.

En este sentido no está permitida la proposición u aceptación de propuestas de actividades profesionales a título personal con suministradores, clientes o competidores a los que se haya accedido mediante el desempeño de la actividad profesional en COYCAVI, S.A.

En la toma de decisiones el personal debe actuar en el convencimiento de que las acciones a adoptar son las más adecuadas para los intereses de COYCAVI, S.A. Asimismo, se debe asegurar que se satisface, como mínimo, lo siguiente:

- Se cumple la legislación y las normas y políticas internas.
- Hay ausencia de intereses particulares.
- Se ha analizado toda la información relevante.
- Se actúa de buena fe, honesta y éticamente.
- Se ha mantenido la discreción que la situación requiere.

8. Derechos humanos

COYCAVI, S.A. se compromete a que en la selección, contratación, formación, promoción y trato al personal no se produzca discriminación por motivo de raza, religión, color, nacionalidad, edad, género u otros factores ajenos al desarrollo de las actividades.

COYCAVI, S.A. tomará todas las medidas oportunas para mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y libre de posibles situaciones discriminatorias o de acoso.

9. Salud y seguridad

COYCAVI, S.A. se compromete con el cumplimiento escrupuloso de la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de alcanzar el objetivo de la Calidad de la Vida Laboral.

10. Medio Ambiente

En su estrategia, COYCAVI, S.A. se compromete a implantar y mejorar continuamente su comportamiento medioambiental y cumplir en todo momento con la normativa al respecto, a fin de conseguir el control y minimización de nuestros impactos ambientales.

11. Hospitalidad

No está permitido hacer ningún tipo de pago, entregar obsequios o tener atenciones especiales con clientes (actuales o potenciales), suministradores, socios o entidades gubernamentales con intención de obtener o mantener un negocio, o recibir trato de favor.

Existen 3 mecanismos que permiten realizar un seguimiento de las prácticas desarrolladas a este respecto:

- Regalos de Navidad: los que la empresa apruebe anualmente (cuando se realicen).
- Gastos de representación: a través de las liquidaciones de gastos.

- Situaciones no contempladas en los supuestos anteriores: el personal lo pondrá en conocimiento de su superior jerárquico.

De la misma forma, no está permitido aceptar pagos, obsequios o atenciones realizados con intención de influir en las decisiones de negocio de COYCAVI, S.A.

En el caso de recibirse regalos que se considere van más allá de una atención que pudiera denominarse normal, el personal consultará con su superior jerárquico su aceptación o rechazo.

Asimismo, se deben observar la legislación local, las regulaciones externas y las políticas y normativas internas establecidas por COYCAVI, S.A. respecto a estos aspectos.

12. Política anticorrupción

La Política Anticorrupción de COYCAVI, S.A., prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto, realizado por trabajadores o representantes de COYCAVI, S.A., a algún funcionario de la administración pública.

Del mismo modo, la Política prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto, realizado o recibido por trabajadores o representantes de COYCAVI, S.A., a/ de cualquier persona, natural o jurídica, hecho con el objeto de obtener algún grado de influencia en la iniciación o en la conservación de una relación comercial en la que intervenga COYCAVI, S.A., sus trabajadores, representantes o sus personas relacionadas.

Todos los trabajadores de COYCAVI, S.A., tienen la obligación de mantener registros de las relaciones comerciales en las que intervenga la Organización o en nombre de ella.

Ningún trabajador de COYCAVI, S.A., podrá prometer, ofrecer, pagar, realizar, ni recibir pagos a/ de terceros, en dinero u otra especie, hechos con el objeto de:

- Influir en cualquier acto o decisión;

- Inducir a un tercero para que cometa u omite alguna acción que signifique la infracción de sus deberes;
- Inducir a algún tercero para que utilice su influencia y afecte la decisión de algún otro agente con objeto de que COYCAVI, S.A., sus trabajadores, representantes y personas relacionadas, obtengan o mantengan cualquier tipo de relación comercial.

Sin que esta enumeración tenga carácter taxativo, se entienden por casos graves de violación a la Política Anticorrupción, y por lo tanto, deberán ser inmediatamente denunciados, los siguientes casos:

- Solicitudes o sugerencias de soborno por parte de cargos públicos.
- Solicitudes para la contratación de trabajos o servicios por parte de cargos públicos ofrecidos por él personalmente, o por terceros.
- La exigencia por parte de un cargo público de retenerse a algún determinado trabajador o mejorar sus condiciones contractuales.
- Cualquier solicitud de pago extraordinario, o excesivo, como cobros sobre estimados, anticipos o comisiones irregulares.
- Cualquier otro caso semejante que vaya en contra de los principios enunciados a través de esta Política, o del Código Ético.

13. Denuncias y Consultas

El personal que detecte cualquier indicio de incumplimiento del presente código ético, sin importar su grado de relevancia deberá ser denunciado o comunicado inmediatamente la Dirección, con el fin de investigar e implantar las medidas correctivas oportunas. Además se garantizará que:

- Cualquier información que se proporcione será conservada bajo estricta confidencialidad y sólo tendrá acceso a ella, aquellas personas que sean parte necesaria dentro del proceso de investigación y seguimiento.

- Constituye un principio clave y fundamental la protección y resguardo de su identidad y la garantía de todos sus derechos, en cuanto sus denuncias sean hechas honestamente y de buena fe.

La Dirección se encargará de investigar y realizar el seguimiento de las denuncias.

Sin perjuicio de las responsabilidades legales procedentes, la violación del presente código ético será objeto de medidas correctivas de parte de COYCAVI, S.A., incluida la terminación unilateral del contrato de trabajo, considerándose su infracción como constitutiva de un incumplimiento grave a las obligaciones del trabajador.

14. Sanciones por incumplimiento del Código ético

Con el propósito de ejemplificar lo que se considera violaciones del Código Ético, se incluyen los siguientes conceptos:

- Incumplimiento de disposiciones legales.
- Desatender de forma negligente las políticas, normas o prácticas establecidas para la correcta realización de los trabajos.
- Cometer acoso sexual entre el personal de la Empresa.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en puesto de trabajo.
- Discriminar, amenazar, intimidar y hostigar a personas por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual, capacidad física, ideología u opinión.
- Incumplir las normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la Empresa.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Comprometer legalmente a la Empresa o algún compañero, sin tener autorización o pruebas para tales fines.
- Omitir o no informar sobre violaciones del Código.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la Empresa.

La Dirección se compromete a hacer llegar al Comité Ético cualquier tipo de comunicación sobre incumplimiento del Código Ético en el plazo más corto posible.

15. Resolución de conflictos

Las personas de COYCAVI, S.A. podrán utilizar los sistemas de comunicación implantados en el Sistema de Gestión Integrado. Las comunicaciones verbales, quejas o reclamaciones tendrán acceso la Dirección cuando el interesado/a manifieste su deseo de valoración por parte de éste.

Toda notificación a la Dirección se hará por medio de comunicación directa a través de envíos postales, fax o a través del mail:

mikel@coycavi.com